Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 82

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILE

En la sesión N° 230 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 18 de Noviembre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por el Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó el Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 230, de fecha 18 de noviembre de 2009 de la Comisión.

2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:

   a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

   b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, el Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.

4. Que, con fecha 31 de Agosto de 2009, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna del Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile.

5. Que, con fecha 5 al 7 de octubre de 2009, la Institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.

6. Que, con fecha 06 de noviembre de 2009, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.

7. Que, dicho informe fue enviado al Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile para su conocimiento.

8. Que, con carta de fecha 13 de noviembre de 2009, el Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y

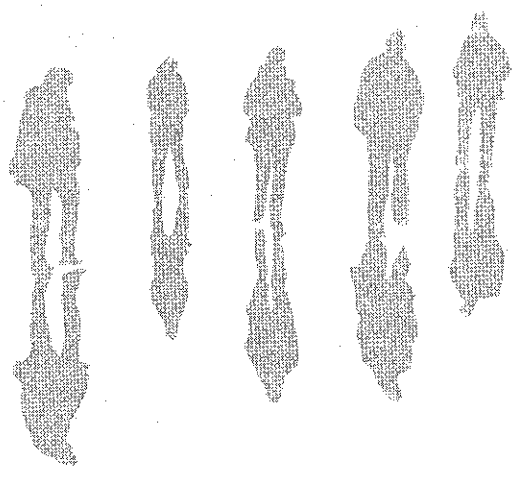

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 230, de fecha 18 de noviembre de 2009.

III. CONSIDERANDO:

10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.

11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.

12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Gestión Institucional:

- El Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile cuenta con una definición explícita de su misión, visión y sus propósitos institucionales. Esta misión, dado su carácter general, no le ha permitido establecer prioridades y no ha logrado orientar su oferta académica. El plan de desarrollo es claro e incluye objetivos verificables. Sin embargo, éstos son insuficientemente conocidos por los principales actores de la Institución.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

- La estructura organizacional del Centro es funcional a sus propósitos y necesidades y cuenta con mecanismos eficaces para controlar su funcionamiento. El sistema de gobierno evidencia una participación activa del directorio y facilita el desarrollo institucional.

- Existen políticas y mecanismos que permiten seleccionar y contratar al personal directivo, académico y administrativo de la Institución. Si bien se trata de mecanismos formales, éstos no son conocidos ni aplicados sistemáticamente en todos los niveles de la organización. Asimismo, la Institución debe continuar perfeccionando y fortaleciendo los mecanismos asociados al desarrollo y evaluación del cuerpo docente.

- El Centro cuenta con políticas y mecanismos para identificar los requerimientos, actualizar y planificar la disponibilidad de recursos físicos y materiales en función de sus propósitos institucionales. Sin embargo, los resultados de la aplicación de estas políticas son más bien parciales para las diferentes carreras, cuestión que podría deberse a una falta de conocimiento de las necesidades de recursos en cada una.

- En materia financiera, existen y se aplican eficazmente políticas y mecanismos para la obtención, manejo y control de los recursos necesarios, de modo de asegurar la viabilidad del desarrollo actual y futuro de la Institución. Asimismo, existen mecanismos claros para el control presupuestario y financiero.

- La Institución cuenta con un diagnóstico acerca de las condiciones del medio interno y externo, el que utiliza para efectuar ajustes y correcciones a su plan de desarrollo. Asimismo, dispone de información válida y confiable sobre distintos procesos institucionales. Sin embargo, no cuenta con sistemas de que le permitan obtener esta información de manera oportuna.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

Docencia de Pregrado:

- La Institución cuenta con propósitos claros que le permiten orientar las decisiones en el ámbito de su docencia conducente a título. Resultaría altamente conveniente la incorporación de indicadores como herramientas de gestión en esta materia.

- La oferta académica en el área informática es pertinente y adecuada, incluyendo áreas específicas de demanda laboral que no son atendidas por otras instituciones. Respecto de la provisión de carreras, la Institución cuenta con algunos mecanismos de aseguramiento de la calidad, pero resulta necesaria su implementación formal y sistemática en todos los niveles.

- El Centro dispone de un modelo educativo que aún no ha sido debidamente implementado. No es posible identificar un procedimiento claro que se aplique sistemáticamente, para el diseño y actualización del perfil de egreso y los currículos.

- Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile cuenta con un proceso de admisión eficaz, no selectivo, que permite proyectar un crecimiento sostenido de la matrícula en los próximos años.

- La Institución cuenta con un cuerpo docente altamente comprometido con el proyecto institucional. Se evidencian incipientes acciones tendientes a su desarrollo, como la evaluación docente y actividades de perfeccionamiento

- El Centro cuenta con políticas y mecanismos para atender a sus estudiantes considerando su progresión en el plan de estudios. Asimismo, se evidencian mejoras en los indicadores de retención.

- En cuanto a su infraestructura, se destaca el esfuerzo de la Institución por mejorar y ampliar los espacios disponibles. No obstante, existen debilidades respecto de algunos talleres y laboratorios.

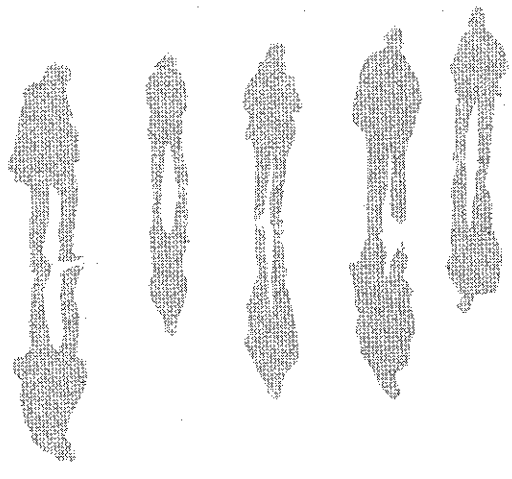

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

- La Institución no ha desarrollado procedimientos que le permitan contar con la opinión de sus egresados e incorporarla en sus procesos de toma de decisiones, así como tampoco ha logrado establecer mecanismos formales para recoger información proveniente de los empleadores.

- La Institución tiene un convenio con la Universidad de Viña del Mar, el que representa una muy buena oportunidad de continuidad de estudios. Es necesario seguir desarrollando los mecanismos de colaboración con esta Institución, para asegurar la continuidad de este programa

13. Que, el proceso de evaluación interna consideró el análisis de documentación, información institucional, consulta a informantes clave y el análisis los resultados del proceso de acreditación anterior. Si bien docentes y estudiantes participaron en el proceso a través de encuestas a informantes clave, el proceso de evaluación interna presentó escasos niveles de participación de los diferentes estamentos y actores externos. Así también, se evidencia una escasa socialización del informe y sus contenidos en la comunidad institucional.

14. Que, en relación con el proceso de acreditación anterior, la Institución ha mejorado en aspectos tales como: el desarrollo de su infraestructura, aumentando los espacios disponibles mediante la construcción de un nuevo edificio; el desarrollo de un plan formal de capacitación docente y el mejoramiento de los indicadores de retención. Por otro lado, no se ha avanzado significativamente en aspectos referidos a la misión institucional, sistemas de información y diseño curricular.

15. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

16. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica ITC cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

institucional y docencia de pregrado.

17. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.

18. Que, dicha acreditación es válida hasta el 18 de noviembre de 2012, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.

19. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del periodo de acreditación, Centro de Formación Técnica Instituto Tecnológico de Chile deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

20. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución de incorporar a su publicidad información que de cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA.

21. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 16 en adelante.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

22. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley Nº 20.129, en la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación y en la Ley Nº 19.880.

SR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl